

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA ACEPTACION DE OFERTA No. 1796-SGR DE 2026 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y HERNANDO JOSE GUERRA / EXTINTORES EL INDUSTRIAL IDENTIFICADO CON NIT. 77193736-1

Contrato No.	1796-SGR DE 2026	Vigencia:	2026
Proceso No.	CMC-SGR-019-2026	Usuario SECOP:	EXTELINDUSTRIAL
Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR		
Nit:	800.098.911-8		
Contratista:	HERNANDO JOSE GUERRA / EXTINTORES EL INDUSTRIAL		
Nit	77193736-1		
Entre los suscritos GUIDO ANDRÉZ CASTILLA GONZALEZ , domiciliado en la ciudad de Valledupar, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.057.583.473, en su calidad de Secretario General del MUNICIPIO DE VALLEDUPAR , debidamente delegado para suscribir contratos, mediante Decreto No. 000134 de febrero 05 de 2024 emanado del Despacho del Señor alcalde y quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente contrato se denominará MUNICIPIO DE VALLEDUPAR , por una parte, de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por HERNANDO JOSE GUERRA , propietario del establecimiento de comercio EXTINTORES EL INDUSTRIAL , identificado con Nit. 77193736-1 , en las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación:			
CLAUSULAS			
1) Objeto:	ADQUISICION, MANTENIMIENTO (INCLUYE MANO DE OBRA) Y RECARGA DE EXTINTORES DEL EDIFICIO DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y SUS DEPENDENCIAS		
2) Plazo:	El plazo de ejecución del contrato a celebrar será de QUINCE (15) días calendarios, contados a partir de la Expedición del correspondiente Registro presupuestal, aprobación de las garantías exigidas, presentación de los aportes de la seguridad social integral y la Firma del acta de inicio.		

3) Obligaciones de las Partes:	<p>GENERALES</p> <p>a) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Secretaría General.</p> <p>b) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y perturbaciones.</p> <p>c) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.</p> <p>d) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.</p> <p>e) Radicar las facturas de cobro dentro de los plazos convenidos.</p> <p>f) Cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y la ejecución del contrato, tales como: la firma del contrato, el pago de los impuestos que demande el contrato y constituir las garantías que demande el contrato y mantenerlas vigentes durante su ejecución y hasta su liquidación.</p> <p>g) El contratista deberá mantener al municipio de Valledupar, indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie y naturaleza, que se entable contra ella por causa de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes, subcontratistas o empleados, durante la ejecución del contrato.</p> <p>h) Cumplir con los aportes a los sistemas generales de aportes parafiscales y de seguridad social integral, en los términos de la ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.</p> <p>i) Las demás que por ley o contrato le correspondan.</p>
---------------------------------------	---

	<p>ESPECIFICAS</p> <p>a) Prestar el servicio de recarga y mantenimiento de extintores, de acuerdo a las características, cantidades y condiciones técnicas exigidas.</p> <p>b) Entregar los extintores nuevos y en optimo funcionamiento a las dependencias que se indiquen.</p> <p>c) Responder por la buena calidad de los bienes y/o elementos a suministrar, así como la calidad del servicio.</p> <p>d) Recibir por parte del municipio los extintores que se les realizaran las respectivas recargas y mantenimientos según el caso</p> <p>e) Los extintores serán recogidos y entregados en el Almacén General ubicado en las instalaciones del palacio municipal.</p> <p>f) El contratista deberá realizar las pruebas de funcionamiento.</p> <p>g)El mantenimiento y recarga de los extintores debe cumplir entre otras con las normas NTC 3808, NTC 2885 y NFPA 10, garantizando el óptimo estado y operatividad de los extintores.</p> <p>h) El contratista deberá disponer de extintores para suplir los que se encuentren en mantenimiento y recarga mientras este dure y sean colocados nuevamente en sus sitios.</p> <p>i) Realizar la corrección de las fallas detectadas y reemplazar inmediatamente las partes defectuosas identificadas, para lo cual debe disponer de las herramientas y elementos necesarios.</p> <p>j) Elaborar por escrito, un diagnóstico general de los extintores y formular su respectivo programa de recarga incluido el mantenimiento, preventivo, correctivo y repuestos. Incluir la limpieza interna y externa.</p> <p>k) A partir de su recarga incluido el mantenimiento preventivo, correctivo y repuestos, garantizar mínimo durante 12 meses el correcto funcionamiento de los extintores.</p> <p>l) Atender en debida forma, los reclamos que presente la Secretaría General del municipio de Valledupar, en relación con las características de los equipos y herramientas a utilizar y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata.</p> <p>m) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del presente Estudio Previo y de la naturaleza del contrato.</p> <p>NOTA IMPORTANTE: El proponente elegido será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al municipio de Valledupar o a terceros.</p>
--	---

	<p>OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:</p> <p>a) En virtud del presente contrato EL MUNICIPIO se reserva el derecho de ejercer vigilancia sobre el mismo a través del secretario general del Municipio o a quien este designe para tal fin y se obliga para con el contratista a pagar el valor del contrato en la forma convenida.</p> <p>b) Facilitar al contratista los insumos adecuados para que éste desarrolle el objeto del presente contrato.</p> <p>c) Brindar al Contratista en forma oportuna la información que éste requiera para el desarrollo de sus actividades contractuales.</p> <p>d) Realizar en forma oportuna los pagos acordados en el presente contrato.</p> <p>e) Tratar con respeto y profesionalismo al Contratista y sus agentes y exigir igual trato para estos, por parte de sus empleados o subalternos y de los demás contratistas de la entidad.</p> <p>f) Suministrar material audiovisual o similar en los casos que se requieran.</p> <p>g) Asignar un supervisor al contrato quien velará por el cumplimiento del mismo.</p>																																																																																																																																						
4) Valor:	CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L (\$53.137.800)																																																																																																																																						
4.1) Valores Unitarios Ofertados	<table><tr><th colspan="8">PRESUPUESTO</th></tr><tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>UNIDAD</th><th>CANTIDAD</th><th>PROMEDIO</th><th>VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO</th><th>VALOR TOTAL IVA INCLUIDO</th><th></th><th></th></tr><tr><td>1</td><td>MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR,AGUA PENETRANTE ESPUMANTE, IDEAL PARA CLASES DE FUEGO COMO MADERA, PAPEL, CARTO, PLSTICOS ETC.</td><td>GALON</td><td>13</td><td>\$ 49.440,84</td><td>\$ 49.000</td><td>\$ 637.000</td><td>RECARGA</td><td>GALON 2,5</td></tr><tr><td>2</td><td>MANTENIMIENTO YRECARGA DE EXTINTORES, HCTC123 ESPECIAL PARA EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS</td><td>GM</td><td>52</td><td>\$ 374.535</td><td>\$ 374.000</td><td>\$ 19.448.000</td><td>RECARGA</td><td>9000GM</td></tr><tr><td>3</td><td>MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES, POLVO QUIMICO SECO ABC MULTIPROPOSITO (PAPEL, MADERA, PLASTICOS, COMBUSTIBLES INFLAMABLES Y EQUIPOS ELECTRICOS).</td><td>LIBRA</td><td>51</td><td>\$ 75.842</td><td>\$ 75.000</td><td>\$ 3.825.000</td><td>RECARGA</td><td>30 LIBRAS</td></tr><tr><td>4</td><td>MANTENIMIENTO Y RECARGA, DE EXTINTORES AGENTE LIMPIO CO2 (DIOXIDO DE CARBONO) , IDEAL PARA COMBUSTIBLES INFLAMABLES Y EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS</td><td>LIBRA</td><td>84</td><td>\$ 165.609</td><td>\$ 165.000</td><td>\$ 13.860.000</td><td>RECARGA</td><td>5 LIBRAS</td></tr><tr><td>5</td><td>MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES RODANTES TIPO SATELITE, POLVO QUIMICO SECO ABC MULTIPROPOSITO (PAPEL, MADERA, PLASTICOS, COMBUSTIBLES INFLAMABLES Y EQUIPOS ELECTRICOS).</td><td>LIBRA</td><td>3</td><td>\$ 517.767</td><td>\$ 517.000</td><td>\$ 1.551.000</td><td>RECARGA</td><td>150 LB</td></tr><tr><td>6</td><td>SUMINISTROS DE EXTINTOR,AGUA PENETRANTE ESPUMANTE, IDEAL PARA CLASES DE FUEGO COMO MADERA, PAPEL, CARTO, PLSTICOS ETC.</td><td>GALON</td><td>1</td><td>\$ 292.105</td><td>\$ 292.000</td><td>\$ 292.000</td><td>SUMINISTRO</td><td>GALON 2,5</td></tr><tr><td>7</td><td>SUMINISTROS, DE EXTINTORES AGENTE LIMPIO CO2 (DIOXIDO DE CARBONO) , IDEAL PARA COMBUSTIBLES INFLAMABLES Y EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS.</td><td>LIBRA</td><td>22</td><td>\$ 371.499</td><td>\$ 371.000</td><td>\$ 8.162.000</td><td>SUMINISTRO</td><td>5 LIBRAS</td></tr><tr><td>8</td><td>SUMINISTROS DE EXTINTORES RODANTES TIPO SATELITE, POLVO QUIMICO SECO ABC MULTIPROPOSITO (PAPEL, MADERA, PLASTICOS, COMBUSTIBLES INFLAMABLES Y EQUIPOS ELECTRICOS</td><td>LIBRA</td><td>1</td><td>\$ 2.560.812</td><td>\$ 2.560.800</td><td>\$ 2.560.800</td><td>SUMINISTRO</td><td>150 LB</td></tr><tr><td>9</td><td>MANGERA PARA GABINETE DE 30 METROS , CON ACOPILE EN BRONCE 1 1/2 Y RECUBIERTO EN LONA.</td><td>UNIDAD</td><td>1</td><td>\$ 715.500</td><td>\$ 715.000</td><td>\$ 715.000</td><td></td><td></td></tr><tr><td>10</td><td>BALVULA TIPO GLOBO</td><td>UNIDAD</td><td>1</td><td>\$ 721.218</td><td>\$ 721.000</td><td>\$ 721.000</td><td></td><td></td></tr><tr><td>11</td><td>LLAVE SPANNER</td><td>UNIDAD</td><td>1</td><td>\$ 53.293</td><td>\$ 53.200</td><td>\$ 53.200</td><td></td><td></td></tr><tr><td>12</td><td>BASE DE PISO PARA EXTINTORES</td><td>UNIDAD</td><td>24</td><td>\$ 54.781</td><td>\$ 54.700</td><td>\$ 1.312.800</td><td></td><td></td></tr><tr><td colspan="6">TOTAL GENERAL PRESUPUESTO</td><td>\$ 53.137.800</td><td></td><td></td></tr></table>	PRESUPUESTO								ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PROMEDIO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO			1	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR,AGUA PENETRANTE ESPUMANTE, IDEAL PARA CLASES DE FUEGO COMO MADERA, PAPEL, CARTO, PLSTICOS ETC.	GALON	13	\$ 49.440,84	\$ 49.000	\$ 637.000	RECARGA	GALON 2,5	2	MANTENIMIENTO YRECARGA DE EXTINTORES, HCTC123 ESPECIAL PARA EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS	GM	52	\$ 374.535	\$ 374.000	\$ 19.448.000	RECARGA	9000GM	3	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES, POLVO QUIMICO SECO ABC MULTIPROPOSITO (PAPEL, MADERA, PLASTICOS, COMBUSTIBLES INFLAMABLES Y EQUIPOS ELECTRICOS).	LIBRA	51	\$ 75.842	\$ 75.000	\$ 3.825.000	RECARGA	30 LIBRAS	4	MANTENIMIENTO Y RECARGA, DE EXTINTORES AGENTE LIMPIO CO2 (DIOXIDO DE CARBONO) , IDEAL PARA COMBUSTIBLES INFLAMABLES Y EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS	LIBRA	84	\$ 165.609	\$ 165.000	\$ 13.860.000	RECARGA	5 LIBRAS	5	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES RODANTES TIPO SATELITE, POLVO QUIMICO SECO ABC MULTIPROPOSITO (PAPEL, MADERA, PLASTICOS, COMBUSTIBLES INFLAMABLES Y EQUIPOS ELECTRICOS).	LIBRA	3	\$ 517.767	\$ 517.000	\$ 1.551.000	RECARGA	150 LB	6	SUMINISTROS DE EXTINTOR,AGUA PENETRANTE ESPUMANTE, IDEAL PARA CLASES DE FUEGO COMO MADERA, PAPEL, CARTO, PLSTICOS ETC.	GALON	1	\$ 292.105	\$ 292.000	\$ 292.000	SUMINISTRO	GALON 2,5	7	SUMINISTROS, DE EXTINTORES AGENTE LIMPIO CO2 (DIOXIDO DE CARBONO) , IDEAL PARA COMBUSTIBLES INFLAMABLES Y EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS.	LIBRA	22	\$ 371.499	\$ 371.000	\$ 8.162.000	SUMINISTRO	5 LIBRAS	8	SUMINISTROS DE EXTINTORES RODANTES TIPO SATELITE, POLVO QUIMICO SECO ABC MULTIPROPOSITO (PAPEL, MADERA, PLASTICOS, COMBUSTIBLES INFLAMABLES Y EQUIPOS ELECTRICOS	LIBRA	1	\$ 2.560.812	\$ 2.560.800	\$ 2.560.800	SUMINISTRO	150 LB	9	MANGERA PARA GABINETE DE 30 METROS , CON ACOPILE EN BRONCE 1 1/2 Y RECUBIERTO EN LONA.	UNIDAD	1	\$ 715.500	\$ 715.000	\$ 715.000			10	BALVULA TIPO GLOBO	UNIDAD	1	\$ 721.218	\$ 721.000	\$ 721.000			11	LLAVE SPANNER	UNIDAD	1	\$ 53.293	\$ 53.200	\$ 53.200			12	BASE DE PISO PARA EXTINTORES	UNIDAD	24	\$ 54.781	\$ 54.700	\$ 1.312.800			TOTAL GENERAL PRESUPUESTO						\$ 53.137.800		
PRESUPUESTO																																																																																																																																							
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PROMEDIO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO																																																																																																																																	
1	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR,AGUA PENETRANTE ESPUMANTE, IDEAL PARA CLASES DE FUEGO COMO MADERA, PAPEL, CARTO, PLSTICOS ETC.	GALON	13	\$ 49.440,84	\$ 49.000	\$ 637.000	RECARGA	GALON 2,5																																																																																																																															
2	MANTENIMIENTO YRECARGA DE EXTINTORES, HCTC123 ESPECIAL PARA EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS	GM	52	\$ 374.535	\$ 374.000	\$ 19.448.000	RECARGA	9000GM																																																																																																																															
3	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES, POLVO QUIMICO SECO ABC MULTIPROPOSITO (PAPEL, MADERA, PLASTICOS, COMBUSTIBLES INFLAMABLES Y EQUIPOS ELECTRICOS).	LIBRA	51	\$ 75.842	\$ 75.000	\$ 3.825.000	RECARGA	30 LIBRAS																																																																																																																															
4	MANTENIMIENTO Y RECARGA, DE EXTINTORES AGENTE LIMPIO CO2 (DIOXIDO DE CARBONO) , IDEAL PARA COMBUSTIBLES INFLAMABLES Y EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS	LIBRA	84	\$ 165.609	\$ 165.000	\$ 13.860.000	RECARGA	5 LIBRAS																																																																																																																															
5	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES RODANTES TIPO SATELITE, POLVO QUIMICO SECO ABC MULTIPROPOSITO (PAPEL, MADERA, PLASTICOS, COMBUSTIBLES INFLAMABLES Y EQUIPOS ELECTRICOS).	LIBRA	3	\$ 517.767	\$ 517.000	\$ 1.551.000	RECARGA	150 LB																																																																																																																															
6	SUMINISTROS DE EXTINTOR,AGUA PENETRANTE ESPUMANTE, IDEAL PARA CLASES DE FUEGO COMO MADERA, PAPEL, CARTO, PLSTICOS ETC.	GALON	1	\$ 292.105	\$ 292.000	\$ 292.000	SUMINISTRO	GALON 2,5																																																																																																																															
7	SUMINISTROS, DE EXTINTORES AGENTE LIMPIO CO2 (DIOXIDO DE CARBONO) , IDEAL PARA COMBUSTIBLES INFLAMABLES Y EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS.	LIBRA	22	\$ 371.499	\$ 371.000	\$ 8.162.000	SUMINISTRO	5 LIBRAS																																																																																																																															
8	SUMINISTROS DE EXTINTORES RODANTES TIPO SATELITE, POLVO QUIMICO SECO ABC MULTIPROPOSITO (PAPEL, MADERA, PLASTICOS, COMBUSTIBLES INFLAMABLES Y EQUIPOS ELECTRICOS	LIBRA	1	\$ 2.560.812	\$ 2.560.800	\$ 2.560.800	SUMINISTRO	150 LB																																																																																																																															
9	MANGERA PARA GABINETE DE 30 METROS , CON ACOPILE EN BRONCE 1 1/2 Y RECUBIERTO EN LONA.	UNIDAD	1	\$ 715.500	\$ 715.000	\$ 715.000																																																																																																																																	
10	BALVULA TIPO GLOBO	UNIDAD	1	\$ 721.218	\$ 721.000	\$ 721.000																																																																																																																																	
11	LLAVE SPANNER	UNIDAD	1	\$ 53.293	\$ 53.200	\$ 53.200																																																																																																																																	
12	BASE DE PISO PARA EXTINTORES	UNIDAD	24	\$ 54.781	\$ 54.700	\$ 1.312.800																																																																																																																																	
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO						\$ 53.137.800																																																																																																																																	
4.2) Base para liquidar estampilla:	De conformidad con lo establecido en la ley 26 de 1989, artículo 10, en el artículo 67de la ley 383 de 1997, en las resoluciones del Ministerio que regulan el tema y en el Estatuto de Rentas del Municipio de Valledupar, e impuesto de industria y comercio, las estampillas y demás valores por conceptos de gravámenes locales, se liquidarán sobre el valor del contrato																																																																																																																																						

5) Forma de pago:	<p>El pago de la contratación de que trata el presente estudio previo será de la siguiente forma:</p> <p>El municipio pagará al futuro contratista un único pago consistente en el CIEN POR CIENTO (100%) del valor del contrato, que será cancelado una vez el contratista entregue, realice los mantenimientos requeridos y recargue los extintores, de acuerdo a lo estipulado en las condiciones técnicas exigidas y a su vez estos sean recibidos e ingresados en el almacén municipal, previa constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, constancia del último pago al sistema de seguridades sociales integrales y parafiscales, si es el caso y la presentación de la respectiva cuenta de cobro o Factura que deberá ser radicada en la Secretaria General.</p>
6) Imputación Presupuestal:	El valor del presente contrato, se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según certificado de Disponibilidad No 1660 del 27 de ENERO de 2026 con cargo al rubro 16-2.1.2.02.01.003.4203-20..
7) Lugar de Ejecución:	El objeto del presente contrato se ejecutará en el Municipio de Valledupar.
8) supervisión y/o interventoría:	<p>Las obligaciones del contratista derivadas del contrato serán supervisadas por el Secretario General o el funcionario que este designe quien certificará el cumplimiento de las mismas previo al pago de las contraprestaciones pactadas en el presente contrato.</p> <p>a) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.</p>

	<p>b) Exigir el contratista que la calidad de los elementos contratados por el Municipio se ajuste a los requisitos mínimos de las normas que la regulan.</p> <p>c) Controlar los pagos que se deban efectuar de acuerdo con lo señalado en la respectiva cláusula.</p> <p>d) Estudiar y conceptuar sobre la viabilidad de aceptar la modificación de las especificaciones técnicas del objeto contractual, siempre y cuando dicha modificación sea conveniente para la entidad.</p> <p>e) Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en la ejecución del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución.</p> <p>f) Verificar que las solicitudes del contratista estén debidamente sustentadas.</p> <p>g) Informar al jefe de la entidad sobre deficiencias en los estudios que puedan impedir la correcta ejecución del contrato y el cumplimiento de sus fines.</p> <p>h) Exigirle al contratista el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 50 de ley 789 de 2002.</p> <p>i) Liquidar el contrato dentro del término estipulado por la ley.</p> <p>j) Realizar mensualmente las supervisiones, las cuales servirán de soporte para que se le pueda cancelar el pago mensualmente pactado.</p>
9) Garantías:	<p>El CONTRATISTA deberá constituir a favor del MUNICIPIO DE VALLEDUPAR una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que otorgue los siguientes amparos:</p> <p>a) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO: Por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y una duración igual a la vigencia del mismo, contado a partir de la suscripción del contrato un plazo igual al del contrato y (4) meses más.</p> <p>b) CALIDAD DEL SERVICIO: Por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y una duración igual a la vigencia del mismo, contado a partir de la suscripción del contrato un plazo igual al del contrato y (4) meses más.</p> <p>c) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: Por un monto del 10% del valor del contrato, vigente por el plazo de su ejecución y seis (06) meses más.</p>
10) Clausulas excepcionales:	<p>En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia.</p>

11) Causales de terminación:	<p>Las partes acuerdas que son causales de terminación del contrato las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Vencimiento del plazo del contrato.2. Terminación Anticipada: Las partes acuerdan que el presente contrato se terminará anticipadamente en los siguientes eventos: a. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. b. Por disolución de la persona jurídica del CONTRATISTA, o de una de las personas jurídicas que integran el respectivo consorcio o unión temporal; así como por la modificación de los miembros de éstos últimos, sin autorización del MUNICIPIO. c. Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del CONTRATISTA, que puedan afectar de manera grave el cumplimiento del contrato.3. Terminación por mutuo acuerdo: Las partes en cualquier momento de la ejecución del plazo del contrato, podrán acordar de mutuo acuerdo dar por
------------------------------	---

	<p>terminado el mismo.</p> <p>4. Terminación por orden judicial.</p> <p>5. Terminación por acaecimiento de alguna de las condiciones resolutorias por haber fallado alguna de las condiciones suspensivas.</p> <p>6. Por las demás causas dispuestas en la ley. PARÁGRAFO: Las partes acuerdan que el contrato se dará por terminado a partir de la fecha que señale la comunicación que se remita al CONTRATISTA por parte del MUNICIPIO.</p>	
12) Multas:	<p>El MUNICIPIO podrá imponer al contratista multas sucesivas por cada día de mora en el incumplimiento de sus obligaciones de conformidad con lo establecido en el manual de procedimientos para la contratación del Municipio de Valledupar. PARÁGRAFO: para la imposición de multa y/o de la pena pecuniaria prevista en la cláusula siguiente, deberá surtirse el procedimiento establecido en la Ley y en todo caso, deberá respetarse el ejercicio del Derecho de Defensa por parte del Contratista.</p>	
13) Clausula Penal:	<p>El incumplimiento por cualquiera de las partes de este contrato de las obligaciones previstas en el mismo dará derecho a la parte cumplida a exigir a la incumplida el pago de una suma equivalente al 10% del valor del presente contrato.</p>	
14) Documentos Integrantes del Contrato:	<p>Hacen parte del presente contrato el estudio previo, el CDP, los documentos presentados por el contratista en su propuesta y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y post contractual.</p>	
15) Requisitos de perfeccionamiento Ejecución:	<p>El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la aprobación de las garantías (si son requeridas) y la expedición del (los) respectivo(s) registro (s) presupuestal</p>	
16) Declaraciones:	<p>Las partes declaran que conocen, comprende y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del código civil colombiano.</p>	
17) Notificaciones:	Municipio:	Alcaldía de Valledupar, ubicada en la Carrera 5 No. 15 – 69, en la ciudad de Valledupar-Cesar, Secretaría General del Municipio de Valledupar, <u>teléfono:</u> 5805907.
	Contratista:	Dirección: CR 12 N. 13B – 24 Teléfono: 5828372 Correo electrónico: extintoreselindustrial05@gmail.com Usuario SECOP: EXTELINDUSTRIAL.
Proyectó:	Hermeluis Daza – Profesional Universitario Grado 02.	
Aprobó:	Guido Andrés González Castilla - Secretario General	